



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de agosto del 2006
No. 27

SECRETARIA DE EDUCACION

REGlamento INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 987-A1, 2547, 2552, 984-A1, 945-A1, 902-B1, 899-B1, 900-B1, 901-B1, 903-B1, 904-B1, 898-B1, 2614, 2613, 2545, 1026-A1, 2778, 990-A1, 962-B1, 2733, 2567, 1051-A1, 2734 y 891-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2748, 2694, 2690, 2750, 2759, 2746, 2747, 2745, 1027-A1, 2761, 995-B1, 2692, 2695, 2689, 1000-A1, 2683 y 2811.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGlamento INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO PRIMERO DE LA INTEGRACION DEL COMITE

- Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación.
- Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entiende por:
- I. TEST: al Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.
 - II. Comité: al Comité de Control y Evaluación.
 - III. Representante del Comisario: al Director de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior
 - IV. Reglamento: al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.
 - V. COCOE: al Comité de Control y Evaluación
- Artículo 3. El Comité se integrará con los titulares de las siguientes áreas:
- I. Dirección - Presidente
 - II. Contraloría Interna - Secretario Técnico
 - III. Dirección de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior - Vocal

- IV. Subdirección de Servicios Administrativos - Vocal
- V. Departamento de Recursos Financieros - Vocal
- VI. Unidad Jurídica - Vocal
- VII. Subdirección de Planeación y Vinculación - Vocal
- VIII. Subdirección Académica - Vocal
- IX. Los invitados que el Secretario Técnico convoque, con derecho a voz únicamente.

Cada miembro titular del Comité, designará un suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, con excepción del representante del Comisario, el Secretario Técnico y el Jefe de la Unidad Jurídica, quienes únicamente tendrán voz.

Artículo 4. En cada sesión del Comité se levantará un acta, en la que se indicarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión.

Los miembros del Comité firmarán el acta de dicha sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

CAPITULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE

Artículo 5. El Comité será un Órgano Colegiado de apoyo, consulta y asesoría a la H. Junta Directiva del TEST y no sustituye ni diluye en sus responsabilidades a aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control.

Artículo 6. El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del TEST.

Artículo 7. El Comité tendrá como objetivos fundamentales los siguientes, siendo éstos de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
- II. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del TEST, a través de un adecuado control interno.
- III. Auxiliar a la H. Junta de Directiva en el seguimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y evaluación, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.
- IV. Comprobar que las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Órgano de Control, en el ámbito de su competencia, se cumplan conforme a lo dispuesto.
- V. Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.
- VI. Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás que de éstos se deriven.
- VII. Comprobar que se cumplan los acuerdos que tome la H. Junta Directiva, que sean de competencia de este Comité.

- VIII. Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría o algún otro Órgano de Control.
- IX. Analizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del auditor externo.
- X. Dar seguimiento permanente y promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por la H. Junta Directiva o de los trabajos solicitados por ésta o por terceros, que sean competencia del Comité.
- XI. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicte el Ejecutivo Estatal, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes.
- XII. Emitir una opinión sobre los asuntos que la H. Junta Directiva le encomiende.

Artículo 8. El Comité deberá sesionar trimestralmente en forma ordinaria y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, de acuerdo a lo siguiente:

- I. En la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, deberán fijarse las fechas en las que se efectuarán las sesiones ordinarias del siguiente ejercicio presupuestal.
- II. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.
- III. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los puntos a tratar.
- IV. En los casos en que los integrantes del Comité soliciten la inclusión de asuntos en el orden del día, se deberá actuar en los términos del Artículo 23 del presente Reglamento y el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, anexo a la convocatoria, copia de la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir.
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará con la misma anticipación fijada para los integrantes del Comité, dándoles a conocer el orden del día y acompañando la información complementaria de los asuntos a tratar con los que tenga ingerencia. En el caso de que se requiera información y documentación por parte de los invitados, relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, se le solicitará en la convocatoria correspondiente.

Artículo 9. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de por lo menos tres vocales del Comité.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta en la que se haga constar este hecho y se convocará a una nueva reunión con la expresión de esta circunstancia, en un plazo no mayor a diez días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En el caso de que la segunda reunión no cumpla con el quórum fijado en el Artículo 9, el Secretario Técnico levantará un acta haciendo constar esta circunstancia, remitiéndola al Director para los efectos a que haya lugar.

La reunión se celebrará con los asistentes a la misma, requiriendo a los servidores públicos que no asistieron para que expliquen los motivos de su ausencia.

Artículo 12. Cualquier integrante del Comité podrá proponer modificaciones por situaciones no previstas en este reglamento, las cuales deberán ser aprobadas por todos los miembros del Comité y serán sometidas a la autorización de la H. Junta Directiva y posteriormente publicadas en la Gaceta del Gobierno.

Artículo 13. En las sesiones del Comité, los integrantes procederán a informar el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados por acuerdo del Comité, centrandose los trabajos en la presentación, revisión y análisis de los problemas sustantivos del TEST y que competan al Comité.

Artículo 14. El Secretario Técnico deberá conservar por lo menos cinco años las actas de cada sesión y sus anexos. La documentación que soporta la información relacionada con los diferentes asuntos tratados en el Comité deberá quedar en posesión del área responsable, por lo menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que se resolvió el asunto en el Comité.

Quando algún miembro del Comité requiera la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá solicitarla a través del Secretario Técnico, quien turnará el requerimiento al área respectiva y al recibir la respuesta, la remitirá al miembro solicitante.

Artículo 15. Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones preventivas y correctivas a los asuntos presentados en materia de control y evaluación, así como convocar eventualmente la participación de funcionarios del TEST, con carácter de invitados de acuerdo a los asuntos que se traten.

Artículo 16. Para opinar sobre los asuntos presentados ante el Comité, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio Comité juzgue satisfactorio.

Artículo 17. Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta.

Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma para devolverla al Secretario Técnico, anexando sus comentarios.

En caso de no recibirse observaciones al acta en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada.

Las actas del Comité se firmarán en la sesión inmediata posterior a la de su fecha, previa lectura de la misma.

Artículo 18. Los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión por escrito, lo cual deberá constar en el acta y se anexará a la misma.

En ningún caso se someterá a votación la solventación de observaciones de auditoría interna y externa, siendo el Contralor Interno, el representante del Comisario y el auditor externo, en su caso, quienes decidan si las aclaraciones o solventaciones presentadas por las diferentes unidades administrativas del TEST son procedentes o no.

En caso de empate, los miembros del Comité que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, en el orden del registro previamente establecido para el efecto, hasta que se considere suficientemente discutido el asunto y se someta a consenso. En un segundo empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

Ningún miembro del Comité podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

Artículo 19. Las sesiones del Comité no podrán exceder de tres horas, salvo que por mayoría de votos de sus integrantes se constituyan en sesión permanente para concluir la discusión o resolución de los asuntos pendientes.

Artículo 20. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del Comité, el número consecutivo y el año.
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio.
- III. Asistentes a la reunión, declaración de quórum.
- IV. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria.
- V. Propuestas que surjan del debate.
- VI. Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación.
- VII. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.
- VIII. Hora y fecha de conclusión de la sesión.
- IX. Nombre y firma de los asistentes.

TITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

CAPITULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES DE CARACTER GENERAL

Artículo 21. Todos los integrantes e invitados deberán cumplir con los acuerdos tomados durante las sesiones del Comité, así como con las obligaciones que por su función dentro del mismo les corresponda, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.

Artículo 22. Los participantes se obligan a guardar secreto profesional sobre la información del TEST y a no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos al mismo, aún después de que se concluya su intervención en el Comité.

Artículo 23. Los integrantes tienen la facultad de solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en la orden del día, siempre y cuando sean competencia del Comité, con una anticipación no menor a diez días hábiles en los casos de sesiones ordinarias y de cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias; a la solicitud referida, se deberá anexar el soporte documental que requiera.

- Artículo 24. Cualquier integrante del Comité podrá solicitar al Secretario Técnico, debidamente justificado, la realización de una sesión extraordinaria con una anticipación de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.
- Artículo 25. Es facultad de los integrantes del Comité proponer la asistencia de invitados, cuando así lo juzgue conveniente, justificando previamente su participación en el Comité, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 36.
- Artículo 26. Los miembros del Comité deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones, con las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el Reglamento Interior del TEST, y con las demás disposiciones legales y normativas aplicables.
- Artículo 27. Al finalizar cada ejercicio, el Comité a través de su Presidente, presentará a la H. Junta Directiva un informe sobre su actuación, en el cual se incluirán los logros y objetivos alcanzados por su gestión.
- Artículo 28. Son obligaciones de los miembros del Comité:
- I. Asistir puntualmente a las sesiones de Comité.
 - II. Cumplir con oportunidad las actividades que le confiera el Comité.
 - III. Emitir su opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
 - IV. Proporcionar la información y documentación que les sea solicitada sobre los asuntos que integran el orden del día y el seguimiento de los acuerdos.
 - V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías externas e internas.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- Artículo 29. Son atribuciones del Presidente:
- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité en el lugar, fecha y hora indicadas en las convocatorias.
 - II. Brindar los recursos humanos y materiales que juzgue necesarios para el debido desahogo de los acuerdos adoptados por el Comité, de conformidad con las posibilidades del TEST.
 - III. Vigilar que se traten en el Comité sólo asuntos que competan al mismo, y que las decisiones y acuerdos tomados queden asentados en el acta correspondiente.
 - IV. Informar a la H. Junta Directiva trimestralmente sobre los resultados y acuerdos de las sesiones del Comité.
 - V. Apelar al recurso de la dispensa de la lectura, de no existir observaciones en el acta de la sesión anterior.
 - VI. Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité en los términos de los Artículos 8 fracción V y 25.
 - VII. Proponer la creación de comisiones especiales de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

VIII. Autorizar la realización de sesiones extraordinarias, solicitadas por los integrantes del Comité de conformidad con los Artículos 8 fracción III y 24.

IX. Proponer a la Junta de Gobierno el Programa Anual de Trabajo del Comité para su análisis y aprobación.

Artículo 30. El Presidente llevará a cabo todas las funciones que sean afines con las atribuciones señaladas en este capítulo, siendo el vínculo directo con la H. Junta Directiva y como tal comunicará al Comité las tareas y asuntos que este encomiende para su atención y/o solución.

CAPITULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TECNICO

Artículo 31. Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- II. Convocar en los términos fijados en el Artículo 8 fracciones II, III, IV y V a los integrantes e invitados del Comité.
- III. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del Comité.
- IV. Durante las votaciones será responsable del escrutinio.
- V. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Comité.
- VI. Preparar la documentación soporte de los asuntos que se van a tratar en las sesiones del Comité.
- VII. Elaborar las actas del Comité, así como integrar la documentación soporte para su archivo y control.
- VIII. Presentar para su aprobación, en la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del ejercicio siguiente.
- IX. Levantar las actas correspondientes en los casos que las sesiones del Comité no reúnan el quórum en términos de los Artículos 9, 10 y 11.
- X. Proporcionar a todos los integrantes del Comité una copia del acta de cada sesión, una vez que esta haya sido firmada por todos los asistentes.
- XI. Presentar en la primera sesión del Comité del ejercicio de que se trate, una evaluación de los logros alcanzados por el Comité, relacionándose los asuntos que se encuentren pendientes de atender.
- XII. Coordinar el apoyo que prestará al TEST, para el desempeño de las comisiones especiales de trabajo que designe el Comité y supervisar su funcionamiento.
- XIII. Mantener actualizado el directorio correspondiente a los integrantes del Comité.
- XIV. Presentar un informe sobre el avance que guardan las quejas y denuncias recibidas y atendidas.

Artículo 32. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del Comité, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y auditoría correspondiente al TEST. En este informe se hará referencia de manera enunciativa y no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las medidas preventivas y correctivas propuestas, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y las razones por las que aún se encuentran pendientes de solventar.
- II. Avance en el cumplimiento de las observaciones que hubiese determinado el despacho de auditoría externa al TEST e informar la situación que guardan el dictamen y predictamen generados por el mismo.
- III. Observaciones de la situación y programático presupuestal del TEST.
- IV. Análisis del cumplimiento por parte del TEST de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal emitidas por los Gobiernos Federal y Estatal.
- V. Cumplimiento y avance del Programa de Desarrollo y Calidad Institucional.

CAPITULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

- Artículo 33. Los vocales se constituirán dentro del Comité en una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que deberán asesorar, emitir las opiniones que él mismo le requiera e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.
- Artículo 34. Son atribuciones de los vocales:
- I. Hacer las sugerencias necesarias que aseguren el fortalecimiento del funcionamiento del Comité.
 - II. Fungir como consultores competentes a cualquier problema o confusión derivada de la aplicación de las disposiciones legales de dichas funciones.
 - III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité en el ámbito de su competencia.
 - IV. Promover en las áreas de su competencia, la atención a las observaciones determinadas en las auditorías internas y externas.
- Artículo 35. El representante del Comisario del sector, en su carácter de Vocal, tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Dar una opinión al Comité, en la sesión inmediata posterior que corresponda en el caso que existan observaciones al TEST, respecto del incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de control y evaluación.
 - II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que el TEST conduce sus actividades conforme al Programa Sectorial y al Programa Institucional.
 - III. Opinar respecto de los indicadores de gestión del TEST en materia de operación, productividad y finanzas.

- IV. Efectuar observaciones por lo menos una vez al año sobre el Programa de Desarrollo y Calidad Institucional.
- V. Informar oportunamente las modificaciones que sufra la normatividad en materia de control y evaluación.

CAPITULO QUINTO DE LA PARTICIPACION DE LOS INVITADOS

- Artículo 36. Los miembros del Comité que requieran la participación de algún invitado de conformidad con el Artículo 25, deberán solicitar al Secretario Técnico la invitación al Comité a más tardar diez días hábiles antes de la sesión ordinaria y cinco días hábiles antes en caso de sesiones extraordinarias.
- Artículo 37. Los invitados podrán participar previa invitación del Secretario Técnico en los términos del Artículo 8 fracción V.
- Artículo 38. Los invitados formarán parte de las comisiones especiales cuando así lo determine el Comité, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones todas aquellas acciones que les requiera el Comité para el logro eficaz de sus objetivos.
- Artículo 39. Los invitados del Comité formarán parte del mismo con voz pero sin voto, en asuntos que tenga que ver con el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.
- SEGUNDO.** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", para su conocimiento y observancia.

Dado en el municipio de Santiago Tianguistenco a los doce días del mes de julio del año dos mil seis, firman al calce para su validación.

Lic. Jorge Alejandro Neyra González
Director y Presidente del Comité
(Rúbrica)

C.P. Jorge Isaac Hernández Hernández
Director de Control y Evaluación de Educación Media
Superior y Superior
y Vocal del Comité
(Rúbrica)

Lic. Agustín Arturo González de la Rosa
Subdirector de Servicios Administrativos
y Vocal del Comité
(Rúbrica)

L.A.E. Felipe López Padilla
Contralor Interno y
Secretario Técnico del Comité
(Rúbrica)

Lic. Arturo Martínez Sánchez
Jefe de la Unidad Jurídica
y Vocal del Comité
(Rúbrica)

Ing. Valente Romero Gaytán
Subdirector de Planeación y Vinculación
y Vocal del Comité
(Rúbrica)

MAP. Hugo Calderón Córdova
Subdirector Académico y Vocal del Comité
(Rúbrica)

P.L.C. Jaime Hernández Mirafuentes
Jefe del Departamento de Recursos Financieros
y Vocal del Comité
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 190/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ODILON SANCHEZ MARQUEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó dos autos de fechas: el primero de ellos dictado en audiencia de el veintiocho de febrero y el segundo del veinte de junio, ambos del año dos mil seis, en los que ordeno sacar a remate en segunda almoneda el día catorce de agosto del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, el inmueble hipotecado ubicado en departamento número 2, planta baja, del edificio "B", del conjunto "I", del condominio denominado "Residencial Santa Clara II", marcado con el número 512, de la Avenida Nacional, Fraccionamiento Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos del Juzgado Competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en su localidad.-México, D.F., a 6 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano Lopez Cruz.-Rúbrica.

987-A1.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DECIMA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las diez horas del día veintidós de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Pública de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera de fecha primero de junio de 1983, sirviendo de base para la misma y postura legal la cantidad de \$1,380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo que convóquense postores. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los cinco días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2547.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las nueve horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, consistente en el bien inmueble agrícola y casa habitación ubicado en la calle de Abasolo número dos, en el poblado de Santa María Nativitas, del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con Darío y Nicolás Corona; al sur: en dos líneas la primera de 21.75 m y la segunda de 11.70 m con Estela Sánchez Sánchez; al oriente: 44.25 m con calle Abasolo; y al poniente: en dos líneas la primera de 41.20 m con Manuel Meraz y la segunda 3.70 m con Estela Sánchez, con una superficie total de 1,482.48 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno.

Por primera almoneda de remate de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis, se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 737,200.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la deducción del cinco por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordia, se convocan postores, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído a la codemandada JULIANA ESPINOSA RAMIREZ.

Se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2552.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 27/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL CANTON CANTON, en contra de RAFAEL ANGEL FERNANDEZ CRUZ Y OTROS, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en kilómetro ocho y medio de la carretera Ciudad Valles Tamuín Tampico, en Ciudad Valles, San Luis Potosí y en su parte conducente a la letra dice: "...procédase al remate del bien embargado y descrito en autos, y para que tenga verificativo su venta en primera y pública almoneda se señalan las nueve horas del día veintiuno de agosto del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad más alta en que fuera valuado el mismo y que lo es de \$2,013,000.00 (DOS MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble ubicado en: kilómetro ocho y medio de la carretera Ciudad Valles Tamuín Tampico, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Tercero Civil del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

984-A1.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ELEAZAR FISCHER WIZEL.

En el expediente marcado con el número: 766/2005, promovieron por JORGE MEDINA VILLEGAS Y MARIA GUADALUPE AMIEVA PEREZ, en su propio derecho, Juicio Ordinario Civil (usucapión), demandan de ELEAZAR FISCHER WIZEL, las prestaciones siguientes: A).- De ELEAZAR FISCHER WIZEL, quien aparece como titular del bien inmueble materia a usucapir la adquisición del derecho de propiedad o usucapión referente al inmueble consistente en la casa ubicada en la calle de Valle de Zumpango número 16, Fraccionamiento Mirador y terreno en que esta construida, siendo el lote número 23, de la manzana número 8, del Fraccionamiento Mirador, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 215.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote número 22, al sur: 21.50 m con lote número 24, al este: 10.00 m con lote número F., al oeste: 10.00 m con Valle de Zumpango, inscrito en el Registro Público de la Propiedad perteneciente al municipio de Naucalpan, bajo la partida número 568, volumen 110, del libro (1), primero, sección (1) primera de fecha 8 de julio de 1969, en virtud de que ha prescrito a su favor en forma adquisitiva el bien inmueble mencionado, habida cuenta el tiempo transcurrido en que se ha poseído el bien aludido para que produzca efecto cualquier tipo de prescripción o usucapión a favor de los accionantes, tanto de buena como de mala fe, incluso, amén del justo título que tiene según se precisa en el capítulo de hechos de la demanda. B).- Los gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y así mismo, señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

945-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: CONSUELO SANCHEZ ALVARADO.

En el expediente marcado con el número 702/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de CONSUELO SANCHEZ ALVARADO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración de que el Ciudadano ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ, es el propietario del bien inmueble ubicado en el terreno denominado "Sitio de Casa", (identificado ahora como ubicado en la Avenida Juárez, número 21, Colonia Centro), en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tiene una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con camino

vecinal (ahora Avenida Juárez), al sur: en once metros, setenta y cinco centímetros con Barranca, al oriente: en cuarenta y cuatro metros con la sucesión del señor Aurelio Guzmán, al poniente: en cuarenta y cuatro metros con la Sucesión del señor Fernando Juárez. B).- El otorgamiento y firma de escritura relativa y correspondiente al bien inmueble referido en la prestación que antecede de este escrito inicial de demanda. C).- El pago de gastos y costas que este juicio genere. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expiden a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

945-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente: 128/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTORIA RUIZ ALVARADO, en contra de ROMANA S.A., se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año en curso.

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote número 2, manzana 08, Oriente ubicado en calle de Guadalupe con el número oficial 24, del Fraccionamiento Valle Ceylán del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación.

B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de ROMANA S.A., bajo la partida número 128, volumen 41, libro 1, sección 1, en fecha 16 de junio de 1964, respecto del terreno materia del presente Juicio.

C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la Sentencia, que se dicte en el presente juicio respecto del lote materia del presente Juicio.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente,

son dados el día veinte de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

945-A1-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 176/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTINA GOCHES JACOB, en contra de FERNANDO BARRIGA GARCIA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FERNANDO BARRIGA GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la señora MARTINA GOCHES JACOB, la usucapición respecto del lote de terreno número 25, manzana 8 y casa sobre el construida marcada con el número 13, de la calle Corindón, ubicada en el Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, bajo la partida 50, volumen 785, libro primero, sección primera, de fecha 30 de junio de 1987. El bien inmueble tiene una superficie de: 105.00 m2 y colinda al noroeste: en 7 m con calle Corindón, al sureste en 7 m con lote diez, al noreste: en 15 m con lote veinticuatro y al suroeste: en 15 m con lote veintiséis.

B).- La declaración judicial de que la señora MARTINA GOCHES JACOB, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del inmueble citado en líneas anteriores.

C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de FERNANDO BARRIGA GARCIA, respecto del terreno referido.

D).- La inscripción de la sentencia definitiva dictada por este Organo Jurisdiccional en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

945-A1-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. CONSUELO ESPINOSA DE MARTINEZ.

NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, REALIZADA POR MAIPAU, S.A. DE C.V.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil, nulidad de escritura, bajo el expediente número 432/2003, promovido por GRACIANO GARCIA CARRILLO en contra de ANA CELI GARCIA ARELLANES, MAIPAU, S.A. DE C.V., NOTARIO PUBLICO NUMERO 47 DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada que es NULA de pleno derecho la escritura de compra venta, realizada por MAIPAU, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el libro primero, sección primera, volumen 218, partida 1041, de fecha 21 de septiembre del año 2001, respecto de los lotes 4 y 5, de la manzana 95, calle 12 esquina con Avenida Texcoco, Colonia Valle de Los Reyes, La Paz, Estado de México; B).- La nulidad y cancelación de la misma; C).- La cancelación de los asientos registrales respecto de los lotes antes mencionados; D).- La cancelación que deberán realizar el Notario Público Número 47 del Distrito Federal; E).- El pago de una renta mensual que deberá pagar MAIPAU, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados legales; F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la falsedad del contrato de compraventa que realizó la señora ANA CELI GARCIA ARELLANES; G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio y por auto de fecha veintiuno de junio del 2006, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos como tercera llamada, toda vez que el actor manifiesta ser el legítimo propietario del inmueble descrito, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el Boletín Judicial, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a veintisiete de junio del dos mil seis 2006.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

902-B1-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOTES PROGRESO Y CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: AMADO RESENDIZ GONGORA, le demanda en el expediente número 679/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición respecto del lote de terreno número 22, manzana 110, ubicado en Avenida Vicente Riva Palacio, número oficial 79 de la colonia Estado de México de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote 23; al sur: 26.15 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 10.00 m con Avenida Riva

Palacio, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

899-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ROSA MARIA TREJO CRUZ.
EXPEDIENTE: 375/06.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

La C. MARIBEL BELTRAN TREJO, promoviendo en vía ordinaria civil Procedimiento Judicial no Contencioso, solicita la siguiente pretensión. A).- Que mediante sentencia judicial se declare la presunción de muerte de mi madre ROSA MARIA TREJO CRUZ, acaecida el diecinueve de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecinueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

900-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

JUAN JOSE RICO MORENO, en el expediente número 282/2006, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 3 "A", manzana G, ubicado en calle Hermenegildo Galeana, número 165, de la colonia Loma Bonita de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 4 "A"; al oriente: 7.00 m con lotes 13 y 15; al poniente: 7.00 m con calle Hermenegildo Galeana, con una superficie total de 140 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos; bajo protesta

de decir verdad manifiesto a su Señoría que respecto del lote de terreno número 3 "A", manzana G, ubicado en calle Hermenegildo Galeana, número 165, de la colonia Loma Bonita de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública del cual tengo posesión de buena fe desde el día 15 de febrero de 1990, misma que obtuve por medio de un contrato privado de compra venta que celebre con el señor JOSE LUIS BECERRA DOMINGUEZ, en el cual se convino el precio de \$36,000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS EN MONEDA NACIONAL), mismo que fueron liquidados al momento de la entrega del inmueble antes citado a la firma de dicho contrato que se llevo a cabo el día 15 de febrero de 1990, presentando desde este momento el contrato de compra venta y el recibo que ampara la cantidad dada por el suscrito, asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que al momento de celebrarse el contrato privado de compra venta, respecto del inmueble antes citado, se encontraban presentes testigos dignos de fe, mismos a quienes les constan los hechos del día en que celebramos el contrato respecto del bien inmueble materia del presente juicio y los cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno para una mejor credibilidad e ilustración de mi dicho, tal y como lo acredito con la documental pública consistente en el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en el cual se hace constar que el citado lote de terreno materia del presente juicio, se encuentra inscrito en favor del segundo de los demandados bajo la partida 3011, Volumen 73 Auxiliar, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de septiembre de 1977, a favor del demandado FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. el lote de terreno del cual tengo posesión y he referido con anterioridad para los efectos de su debida identificación cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias señaladas con anterioridad, bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que el predio de referencia el suscrito lo he venido poseyendo desde el día 15 de febrero de 1990, fecha en que adquirí el lote de terreno número 3 "A", manzana G, ubicado en calle Hermenegildo Galeana, número 165, de la colonia Loma Bonita de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, del cual tengo posesión que ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, pública y de buena fe, el lote de terreno antes descrito el suscrito he realizado las mejoras y construcción por cuenta de mi peculio, ya que en ningún momento he sido molestado en mi posesión y propietario, por lo que ante esa circunstancia y en virtud de carecer de título legal que acredite debidamente mi propiedad sobre el inmueble antes descrito es por lo que vengo ante Usted C. Juez a ejercitar en la vía ordinaria civil la acción real de prescripción positiva (usucapición), que opera en mi favor al reunir los requisitos legales que para tal efecto señala la Ley, en el caso que el suscrito ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero del la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta

Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
901-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ROSA MORAN DE TORRES, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 16, DE LA MANZANA 96, DE LA CALLE 12, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radico un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 335/2006, promovido por JOSEFINA TORRES MORAN, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros y linda con lote 15 quince; al sur: 20.00 veinte metros y linda con lote 17 diecisiete; al oriente: 10.00 diez metros y linda con calle 12 doce, y al poniente: 10.00 diez metros y linda con lote 11 once, con una superficie total de 200,00 metros cuadrados (doscientos m2). Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día veintiuno 21 de julio del año mil novecientos ochenta 1980 y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebro con usted, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y que la vendedora le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietaria, de manera continua, de forma pacífica y en forma pública. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Los Reyes la Paz, México, a veintisiete 27 de junio del año dos mil seis 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

903-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: LEONARDO GUTIERREZ SAUCEDO.

En el expediente 314/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JACINTA GONZALEZ MOLINA en contra de LEOBARDO GUTIERREZ SAUCEDO, demanda la:

propiedad del lote de terreno número 6, de la manzana 19, ubicado en la Colonia San Francisco Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber operado en su favor la usucapión, respecto de dicha fracción de terreno, asimismo la cancelación y tildación total de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: partida 1026, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta, a nombre del demandado y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle San Felipe de Jesús; al sur: 7.00 m con lote número 21; al oriente: 19.00 m con lote número 7; y al poniente: 19.00 m con lote número 5, que el demandado le transmitió la propiedad y le dio posesión de dicho predio mediante un contrato de compraventa de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, que el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, que dicho inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

904-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

JOSE MANUEL MARTINEZ MEJIA, por su propio derecho, en el expediente número 341/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 03 de la manzana 26, de la Avenida Independencia, de la colonia Jardines de Guadalupe en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 6 y 7; al sur: 8.00 m con Avenida Independencia; al oriente: 20.00 m con lote 4 y al poniente: 20.00 m con lote 2, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

898-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 707/2005, MARGARITA TELLO MORALES, promovió juicio ordinario civil en contra de los señores FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cuatro, libro primero, sección primera, partida 482 de fecha 20 de enero de 1947 y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 79.27, 42.12 y 50.00 m con camino a Godínez; al sur: 135.00 m con Griceida González López y 19.92 m con terreno propio y carretera a Temascaltepec, tomando como referencia dos árboles; al oriente: 61.37 m con Emelia Caballero López; al poniente: dos líneas 48.53 m y 30.94 m con David Pedercine, Barranca de por medio, con una superficie aproximada de 15,792.48 metros cuadrados; B).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de julio del año dos mil cinco, suscribió contrato de compraventa entre MANUEL JIMENEZ BECERRIL con respecto del inmueble detallado en el escrito de demanda, entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión de manera pacífica, pública y continua". Enterándome que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, aparece antecedente registral a favor de los señores FEDERICO Y OSBELIA ambos de apellidos GOMEZ LOPEZ, de la posesión que ostento tienen conocimiento los vecinos del lugar. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Valle de Bravo, México, a trece de julio de dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2614.-19, 28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 711/2005, ESTEBAN CABALLERO OSORIO, promovió juicio ordinario civil en contra de los señores FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de

cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cuatro, libro primero, sección primera, partida 482 de fecha 20 de enero de 1947 y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 38.68, 59.26 y 43.64 m con Cosme Peñaloza C. y 175.30 m con Daniel González Osorio; al sur: dos líneas 30.48 y 185.92 m con Emigdio Hernández Bautista; al oriente: dos líneas 32.31 y 80.28 m con María Guadalupe Bernal Caballero y acceso a carretera Temascaltepec-Valle de Bravo; al poniente: 58.83 m con Daniel González Osorio, Barranca de por medio, con una superficie aproximada de 22,224.03 metros cuadrados; B).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que con fecha 12 de junio de 1973, suscribió contrato de compraventa entre ESTEBAN CABALLERO OSORIO Y BONIFACIO CABALLERO LOPEZ, con respecto del inmueble detallado en el escrito de demanda, entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, pública y continua. Enterándome que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, aparece antecedente registral a favor de los señores FEDERICO Y OSBELIA ambos de apellidos GOMEZ LOPEZ, de la posesión que ostento tienen conocimiento los vecinos del lugar", ...Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Valle de Bravo, México, a trece de julio de dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2613.-19, 28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUILLERMO GUIDO MEDRANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo de dos mil seis. Dictado en el expediente número 390/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por YOLANDA ARICEAGA RIVERO, en contra de GUILLERMO GUIDO MEDRANO, se demandan las siguientes prestaciones: el divorcio necesario, las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que se desprendan del presente Juicio, por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dicha persona, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2545.-13 julio, 8 y 18 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente marcado con el número 315/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO LUNA PEÑAFLOR en contra de BERTHA BALDERAS RUIZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con fecha cinco de julio del año en curso, dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de julio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo a sus manifestaciones como lo solicita, con fundamento en lo establecido por el precepto 1411 del Código de Comercio para que se anuncie en venta legal el inmueble embargado, consecuentemente se señala las once horas del día catorce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Corregidora número doce, Coacalco, Estado de México, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, así como también en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco, Estado de México, convocándose postores conforme a derecho, tomando en consideración el avalúo del perito tercero en discordia, con fundamento en lo establecido por el artículo 1257 del Código de Comercio abrogado, se señala como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de 554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por lo que expídase los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Así mismo y toda vez que el domicilio donde se deberá de realizar la publicación de edictos en la tabla de avisos de Coacalco de Berrozábal, Estado de México, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor en Coacalco, Estado de México, para el efecto de dar cumplimiento al presente auto, facultando al juez exhortado para que acuerde promociones lo que se hará bajo su más estricta responsabilidad, lo que deberá hacer un término máximo de veinte días contados a partir de que se dicte auto admisorio por el juez exhortado, en caso contrario deberá remitirlo a este juzgado a la mayor brevedad posible. Así mismo el exhorto relativo queda a disposición del interesado en la secretaría de este juzgado. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza firma y da fe de lo actuado.

Dado a los dos trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1026-A1.-3, 8 y 11 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 03/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LUIS ALBERTO QUIÑONEZ GOMEZ, en contra de EXIQUIO

ROMERO HURTADO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles propiedad del demandado EXIQUIO ROMERO HURTADO, consistente en:

- 1.- Una computadora con los siguientes componentes, monitor marca Daewoo color blanco con diez botones para su uso de aproximadamente doce pulgadas modelo 43IX, número de serie MM94112081, procesador CPU Technology, mueble blanco, seis botones, dos perillas sin número de serie, sin modelo para discos de 3 ½ y CD S; teclado Arme, serie número C0104114717, made in china, modelo SK-1689, Impresora Epson Stylus color 740 mueble blanco, tres botones para su uso, modelo P110A, serie AGR11368362, otro cinta con número C2570000GDM0801138, mouse Dyna Point M3DK-425, hecho en China, en regular estado funcionando.
- 2.- Escritorio de madera color amarillo, que hacen escuadra para computadora, tabla corrediza, seis cajones, dos espacios para papelería, sin marca, sin modelo, en mal estado.
- 3.- Escritorio de madera con patas de aluminio, color café, dos cajones con llave, de 1.05 m de altura, 1.50 m de largo y 1.00 m de ancho, con cristal, sin marca, sin modelo, en regular estado.
- 4.- Monobicileta (bicicleta fija) para ejercicio marca Home Bike, turbo, hecha en México, eje 126#265-Z Ind. San Luis Potosí, fabricada por Biciclo, S.A. de C.V. con reloj, con manubrio, pedales, asiento, todo en color negro, cadena PFC BIC-850618-JDB.
- 5.- Escaladora aparato ejercitador de dos pedales marca Dunlop Accept-no limits, hecha en Taiwan, con manerales color negro, en regular estado.

Por lo que anúnciese su venta convocando postores y expídanse los edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cosa siendo la cantidad de \$5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Valle de Bravo, México, a uno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-En funciones de Secretario, Lic. Ma. Elva Reyes Fabila.-Rúbrica.

2778.-4, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

C. CLAUDIA GOMEZ GUERRA.

En el expediente marcado con el número 88/2006, el C. LICENCIADO ALFREDO ONTIVEROS ZARATE, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado en la vía ordinaria civil, Juicio Contencioso en contra de la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, CLAUDIA GOMEZ GUERRA y otros, por lo que en cumplimiento al auto de fecha 22 de junio del año 2006, se ordenó emplazar a la codemandada CLAUDIA GOMEZ GUERRA, en su carácter de adjudicataria a bienes de la sucesión testamentaria del señor SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, por medio de edictos, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La nulidad relativa de las escrituras públicas marcadas con el número 25,928 de fecha 25 de mayo de 1983, 26,881 volumen 496 de fecha 13 de febrero de 1984, la primera de las escrituras antes mencionadas la nulidad que se reclama debe ser sólo por lo que respecta a la parte en la que el promovente comparó como gestor oficioso del señor SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, en el contrato de compraventa que celebramos con el señor ALFREDO ENRIQUEZ GONZALEZ, respecto del inmueble denominado Enfermería, ubicado en el predio denominado Enfermería, localizado entre la carretera La Paz-Pichilingue y la zona federal marítimo terrestre de la Ciudad de La Paz del Estado de Baja California Sur.- Del segundo de los testimonios notariales antes mencionados, la

nulidad relativa que se demanda a las personas que se mencionan en esta prestación, en lo que se refiere al primer párrafo y a la cláusula primera de dicha escritura en lo que se refiere a la cancelación de reserva de dominio e hipoteca que se hizo a favor de los señores LICENCIADOS ALFREDO ONTIVEROS ZARATE Y SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, a efecto de que la cancelación de reserva de dominio e hipoteca, que otorgó el señor ALFREDO ENRIQUEZ GONZALEZ, a favor de los señores ALFREDO ONTIVEROS ZARATE Y SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, debe quedar solamente que dicha cancelación debe hacerse solamente a favor de ALFREDO ONTIVEROS ZARATE, en virtud de que el señor SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, no ratificó ante ninguna autoridad, por sí o por persona que lo representará legalmente, la gestión oficiosa que hizo el actor en este Juicio, al momento en que se celebró el contrato de compra venta con reserva de dominio del inmueble que se describe en la primera de las escrituras públicas que se mencionan en este inciso, por lo tanto, en las escrituras públicas mencionadas y a las que se ha hecho referencia, en la primera de ellas, sólo debe de aparecer como comprador el señor LICENCIADO ALFREDO ONTIVEROS ZARATE, en la segunda de las escrituras, debe aparecer que la cancelación de reserva de dominio e hipoteca que otorgó el señor ALFREDO ENRIQUEZ GONZALEZ, se haga a favor de ALFREDO ONTIVEROS ZARATE.- B).- Como consecuencia de la prestación anterior se demanda de la sucesión testamentaria del señor SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, por conducto de su albacea, la exclusión del 50% respecto del inmueble denominado Enfermería ubicado en el predio denominado Enfermería, localizado entre la carretera La Paz, Pichilingue y la zona federal marítimo terrestre de la Ciudad de La Paz del Estado de Baja California Sur, que se inventarió en la segunda sección por el albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada y que se tramitó ante el Ciudadano Juez Primero, actualmente Tercero de lo Familiar del Distrito de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, bajo el expediente 151/89. C).- Como consecuencia de las prestaciones antes mencionadas y marcadas con los incisos A) y B).-, se demanda de CLAUDIA GOMEZ GUERRA, en su carácter de adjudicataria de la sucesión testamentaria a bienes de SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, la evicción y nulidad relativo de la adjudicación que se hizo a su favor en la sentencia de adjudicación de bienes dictada en el expediente 151/89, del Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalneantla, hoy Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Dicha nulidad debe ser sólo en lo que se refiere a la adjudicación que se hizo a su favor en forma indebida del 100% del inmueble mencionado en el inciso B), del capítulo de prestaciones, en virtud de la nulidad relativa que estoy demandando de la sucesión testamentaria a bienes de SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, respecto de la gestión oficiosa que el actor hizo, en la operación de compraventa que se celebró con el señor ALFREDO ENRIQUEZ GONZALEZ, operación en la que el suscrito aparece como comprador y a la vez como gestor oficioso del señor antes mencionado, quien no ratificó la gestión oficiosa en la forma y términos que señala el artículo 1,802, del Código Civil del Distrito Federal, vigente en el Estado de Baja California Sur, hasta el mes de junio de 1997, por lo tanto, es nula la adjudicación que se hizo a favor de CLAUDIA GOMEZ GUERRA, respecto del inmueble mencionado en el inciso B) del capítulo de prestaciones de esta demanda. E).- Se demanda a la señora CLAUDIA GOMEZ GUERRA, en su carácter de adjudicataria de la sucesión testamentaria del señor SERVIO TULIO ACUÑA ZUMALACARREGUI, el pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado, los que se determinarán en ejecución de sentencia y F).- De igual forma demandando el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en los periódicos oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, en un periódico de mayor

circulación diaria en el Estado de México, y en un periódico de circulación nacional, para el caso de que la codemandada CLAUDIA GOMEZ GUERRA, tenga su domicilio en cualquier otro estado de la República Mexicana, haciéndole saber que tiene el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda que se ha entablado en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado y los documentos que se adjuntaron al escrito de demanda en la segunda secretaría de este Juzgado como lo establece el artículo 1.177 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.-Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que pasado este plazo y si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EVELIA ORTIZ CONTRERAS.
EXPEDIENTE NUMERO: 420/2006.

Se le hace saber que JONAS GUTIERREZ RODRIGUEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. A).- La disolución del vínculo matrimonial, que une al suscrito con la demandada. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. 1.- Que con fecha 20 de febrero del año del dos mil cuatro, el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio ante el Primer Oficial del Registro Civil de Tacámbaro de Codillos Michoacán bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Que establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de El Portal número 104, Fraccionamiento Los Pastores en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Que nuestro matrimonio no procreamos ningún hijo. 4.- Que durante nuestro matrimonio no obtuvimos bienes de valor. 5.- Es el caso que la hoy demandada y el suscrito tuvimos un sin número de desavenencias conyugales manifestándose que no era el hombre que ella esperaba y además que tenía mucho que vivir, por que todavía era muy joven por lo que con fecha primero de abril del dos mil cuatro, al regresar al domicilio conyugal me di cuenta que la hoy demandada había abandonado el domicilio conyugal, sin que hasta el día de hoy y bajo protesta de decir verdad conozca el suscrito su paradero y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMACULADA LOPEZ CAMBIL.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 319/2006, ALVARO RENE HERNANDEZ MENDEZ, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello que con fecha seis de octubre del año dos mil, el suscrito y la demandada contrajeron matrimonio ante el oficial del Registro Civil en Guanajuato, Gto., por el régimen de separación de bienes, que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Juan de la Barreda número veinticinco, Circuito Héroes, Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que durante su matrimonio no procrearon ningún hijo, que la demandada y el suscrito tuvieron un sin número de desavenencias conyugales, por lo que con fecha primero de octubre del dos mil tres, al llegar al domicilio conyugal se dio cuenta que la hoy demandada había abandonado el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha conozca su paradero, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ERIKA BAUTISTA DOMINGUEZ.

Se hace de su conocimiento que CARLOS SORIA SORIA Y YOLANDA AGUILAR ROJAS, en el expediente: 577/06, relativo al Juicio Reincorporación de Menor y Guarda y Custodia, fundando en la causal: Ecatepec, México, veintiséis de junio del dos mil seis. Con fundamento en los artículos 4.341 y 4.342 fracción I del Código Civil en vigor en el Estado de México, notifíquese a la señora ERIKA BAUTISTA DOMINGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del

emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones.

A).- La reincorporación de nuestro menor hija YOSELIN MARGARITA SORIA AGUILAR, al domicilio de los suscritos. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de su menor hija YOSELIN MARGARITA SORIA AGUILAR, a favor de los suscritos. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, México, 06 de junio del 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.- Rúbrica.

990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

GERARDO FAJARDO GARAY.

En el expediente marcado con el número 804/2005, el C. VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, en su carácter de apoderado general de patrimonio, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en su contra Juicio Ordinario Mercantil, demandando como suerte principal el pago de la cantidad de \$80,700.22, UDIS (OCHENTA MIL SETECIENTOS PUNTO VEINTIDOS UNIDADES DE INVERSION EN EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL a la fecha de su pago, con motivo del saldo insoluto de crédito otorgado, lo que equivale a la cantidad de \$287,866.72 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), el pago de la cantidad de \$14,532.11 (CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.), por concepto de mensualidades no pagadas, así como el pago de los intereses ordinarios que se hayan causado y que sigan causando a partir del mes de diciembre de 2004, hasta esta fecha resultando la cantidad de \$302,398.83 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), el pago de intereses ordinarios, el pago de intereses moratorios y el pago de los gastos y costas; admitiéndose la demanda por auto de tres de agosto de dos mil cinco, ordenándose por auto de fecha veintiuno de junio de 2006, emplazar al demandado GERARDO FAJARDO GARAY, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de México.-Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. AUSENCIO MARTINEZ GARCIA.

En el expediente número: 299/05, el C. ALFONSO RAFAEL GARCIA BLANCO, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, demandándole la nulidad del contrato de compraventa, la nulidad absoluta de todas y cada una de las actuaciones que conforman el expediente marcado con el número 158/04, como resultado de la nulidad absoluta, acerca del inmueble que se ha identificado en

el expediente del que se solicita la nulidad, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha treinta de marzo del dos mil cinco, ordenándose por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se hace saber que debe presentarse, por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día catorce de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.
990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANA: ISIDRA HERNANDEZ.

El señor FRANCO SEGURA ROSAS, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 493/06, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une toda vez que sea consumado la causal XIX del artículo 4.90 de Código Sustantivo de esta entidad. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora ISIDRA HERNANDEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expiden a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.
990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MACARIA GEMMA BACA MELGAREJO.

Que en los autos del expediente número: 377/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IRMA LOPEZ IPIÑA, en contra de MACARIA GEMMA BACA MELGAREJO Y

KARLOS ALBERTO SOTO GARCIA, en el que por auto de fecha siete de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada MACARIA GEMMA BACA MELGAREJO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración que decreta su señoría de que la suscrita tiene la propiedad y dominio del inmueble ubicado en lote 19, manzana 57 de la zona cuatro, resultante de la lotificación de la superficie expropiada al ejido Atizapán de Zaragoza, actualmente calle División del Norte, Colonia Lomas de San Lorenzo, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que cuenta con una superficie de: 161.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 9.93 m con lote 5, al sureste: en 16.30 m con lote 18, al suroeste: en 9.97 m con calle División del Norte, y al noroeste: en 16.31 m con lote 4. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material a la suscrita respecto del inmueble descrito en el inciso A) que antecede en ejercicio de la Acción Reivindicatoria. C).- El pago de los daños y perjuicios a la suscrita, por el despojeamiento de dicho predio desde la fecha en que mi representada fue desposeída hasta el momento en que se ejecute la resolución que se dicte en el presente juicio y que así lo determine y D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Citando a la codemandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, a once de julio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
990-A1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA JULIA SALAZAR DEL RIO Y BEATRIZ FLORES BEJARANO.

IGNACIA CRISOSTOMO RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número: 243/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 04, de la colonia Loma Bonita en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 20, al sur: 20.00 m con lote 22, al oriente: 10.00 m con lote 43, y al poniente: 10.00 m con calle Doce Metros, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
962-B1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 195/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE RAMOS ELIZALDE en su carácter de endosatario en procuración de CRESCENCIO PANTALEON LEMUS PINEDA en contra de FRANCISCO PONCIANO ALVAREZ OLVERA, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, veintinueve de junio del año dos mil seis.

Por presentado al ocurso con su escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 759, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 11:00 once horas del día veintitrés de agosto del año 2006 dos mil seis, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 455,984.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., precio fijado por los peritos, publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose insertar a los edictos datos del bien embargado.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Datos del inmueble que se rematará inmueble denominado "Tehinantitla" ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre Sur número 49, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 metros con calle Emilio Carranza; al sur: dos lados, el primero 2.30 metros con Lidia Olvera y el segundo 12.68 metros con Livia Olvera, actualmente Maria Victoria Alvarez Olvera; al oriente: 8.10 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre; al poniente: 1.74 metros con Maria Victoria Alvarez Olvera, teniendo una superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces dentro de nueve días. Dado en Otumba, Estado de México, once de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2733.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 379/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ALEJANDRA CAMPOS GONZALEZ, en contra de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Prolongación Cinco de Mayo sin número, Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número dos, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 88.31 m con lote número uno, al noroeste: 104.40 m con propiedad particular, al poniente: 24.25 m con Avenida Prolongación Cinco de Mayo, con una superficie de: 867.03 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 214-215, volumen 411, libro primero, sección primera, a fojas veinticuatro vuelta, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día veintiocho de agosto de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así

como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

2567.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 750/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI LEON VASQUEZ en contra de LIDIA GARCIA SANDOVAL, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día quince de agosto del año dos mil seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo automotor de la submarca Celebrity, tipo sedan, marca Chevrolet, cuatro puertas, número de serie "1", "W", "4", "9", "X", "D", "S", "4", "0", "9", "9", "8", "0", número de motor "D", "S", "4", "0", "9", "9", "8", "0", modelo 1993, color beige, placas de circulación LWG, 86-94 del Estado de México. Debiendo exhibir cantidad de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como postura legal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, tres veces dentro de tres días, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del último edicto y la audiencia de remate, se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1051-A1.-7, 8 y 9 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 684/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MISAEEL DOMINGUEZ SANCHEZ en contra de MAGDALENA RIVAS LOPEZ Y MONICA PALMA RIVAS, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble terreno con construcción, ubicado en la calle de Miguel Hidaigo, esquina Guillermo Prieto, municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.50 metros con propiedad de Francisco López Embriz, al sur: 09.50 metros con Avenida Hidaigo; al oriente: 09.00 metros con calle Guillermo Prieto; al poniente: 09.00 metros con propiedad de Enrique Rivas López, con una superficie de 85.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento de descuento, por la celebración de la almoneda, siendo la cantidad de \$ 607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán de aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2734.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que SAUL VIVERO REYES, en el expediente marcado con el número 708/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre información de dominio, respecto del lote de terreno sin nombre especial, ubicado en la calle Monacillo número dos, de la Colonia Santo Tomás, de poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Monacillo; al sur: 10.00 m con Rosario Mecalco Cabrera; al oriente: 14.00 m con Raúl López Sánchez; al poniente: 14.00 m con Roberto Martínez Rodríguez, para que quien se crea con mejor derecho de poseer, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

991-B1.-3 y 8 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6710/327/2006, MARIA LUISA JIMENEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón No. 12, en Cacatomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.20 m con Luz Jiménez Valdés; al sur: 12.30 m con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 20.70 m con Roberto Sánchez Serrano; al poniente: 15.20 m con Nicolás Sánchez. Superficie de 211.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2748.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 6294/320/2006, AURELIA ALARCON AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo s/n, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con Tomás Martínez Mancilla; al sur: 22.35 m con Teresa García de Martínez; al oriente: 25.20 m con Tomás Martínez Mancilla; al poniente: 29.40 m con diagonal de José López Portillo. Superficie de 537.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2748.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 5727/241/2006, C. EFREN TORRES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Terreno Sin Nombre", en la Colonia Zaragoza, (actualmente 3ra. Cerrada de Miguel Negrete s/n, Colonia Zaragoza 1ª Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.60 m con María del Carmen Peña; al sur: en 33.40 m con María Luisa Peña; al oriente: en 8.33 m con Ernesto Estrada; al poniente: en 8.33 m con cerrada sin nombre. (actualmente 3ª Cerrada de Miguel Negrete). Superficie de 279.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5725/240/2006, C. OSCAR CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Predio Rústico", del pueblo de San Miguel Hila (actualmente Privada de la Mora s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.30 m con Privada de la Mora; al sur: en 11.00 y 4.81 m con María Gabriela Cipriano Avila; al oriente: en 15.47 m con Martín Castañeda Vargas; al poniente: en 18.60 m con Carlos Castañeda Vargas. Superficie de 264.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5730/244/2006, C. CARLOS CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Predio Rústico", del pueblo de San Miguel Hila (actualmente Privada de la Mora s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Gerardo Trejo Vargas; al sur: en 18.30 m con Privada de la Mora; al oriente: en 14.58 m con Silvestre Castañeda Vargas; al poniente: en 13.50 m con Asunción Castañeda Vargas. Superficie de 258.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5734/248/2006, C. ASUNCION CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Miguel Hila, actualmente Privada de la Mora s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.68 m con Gabriel Cipriano Vargas y Gerardo Trejo Vargas; al sur: en 10.40 y 8.40 m con Carlos Castañeda Vargas y Privada de la Mora; al oriente: en 3.30 y 13.50 m con Privada de la Mora y Carlos Castañeda Vargas; al poniente: en 3.30 y 15.62 m con Gabriel Cipriano Vargas. Superficie de 282.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5733/247/2006, C. ALEJANDRO VARGAS YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "San Antonio", en la Colonia Independencia, actualmente calle Pinos No. 38, Colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con la vendedora, actualmente Faustino Escobar Pérez; al sur: en 30.00 m con Juan Ronquillo; al oriente: en 10.00 m con Calle Nacional; al poniente: en 10.00 m con la vendedora, actualmente Faustino Escobar Pérez. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5732/246/2006, C. FRANCISCO JAVIER ROSAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería los Duraznos, poblado de Cahuacan, actualmente domicilio conocido s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Río Cahuacan; al sur: en 100.00 m con Cañada del Agua del Tejocote; al oriente: en 740.00 m con León González González; al poniente: en 740.00 m con propiedad privada, actualmente propiedad privada y acceso. Superficie de 74,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5735/249/2006, C. FRANCISCO JAVIER ROSAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería los Duraznos, poblado de Cahuacan, actualmente domicilio conocido s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Río Cahuacan; al sur: en 25.00 m con Cañada del Muerto; al oriente: en 740.00 m con propiedad privada, actualmente propiedad privada y acceso; al poniente: en 740.00 m con Loreto González Galván. Superficie de 18,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5731/245/2006, C. PABLO SANTOS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Zapote", en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, actualmente calle Victoria No. 23, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con la calle Victoria; al sur: en 12.00 m con los señores Trinidad y Miguel Angeles; al oriente: en 32.20 m con el señor Catarino Mendoza; al poniente: en 32.20 m con el señor Miguel González. Superficie de 386.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5721/235/2006, C. EUGENIO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Era", calle Cerrada Felipe Angeles No. 9, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Cerrada Felipe Angeles; al sur: en 7.00 m con Sr. Amador

Barrón y 3.00 m con Sr. Florencio Hernández Hernández; al oriente: en 15.00 m con Sr. Miguel Rodríguez y 10.00 m con Sr. Florencio Hernández Hernández; al poniente: en 23.00 m con Sr. Gregorio Ramírez. Superficie de 233.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2061/11/06, C. MARIA DEL CARMEN TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", lote 29, manzana 302, calle Allende No. 13, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 22.60 m con calle Allende; al sur: en 21.90 m con Obdulio Torres González; al oriente: en 27.90 m con propiedad privada; al poniente: en 22.90 m con propiedad privada. Superficie de 563.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5728/242/2006, C. IMELDA VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Terreno, "denominado Endecca", (actualmente calle Cerezos, Colonia la Palma, paraje denominado "Endecca"), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 4.5 y 19.00 m con Felipe Roa Rosas, 19.00 m con Concepción Rosas Hernández y 52.00 m con Ezequiel Vargas Osnaya; al sur: en 18.40 m con Yolanda Gutiérrez Gutiérrez, 9.90 m con Guadalupe Jiménez Lora y 50.60 m con Margarita Lora Roa; al oriente: en 42.15 m con calle Cerezos y 43.00 m con Ezequiel Vargas Osnaya; al poniente: en 22.00 m con Miriam Araceli Roá Vargas. Superficie de 4,692.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5873/250/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enlle", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 68.00 y 40.50 m con Severiano Lora Roa; al sur: en 108.00 m con camino vecinal; al oriente: en tres tramos de 50.00 m con Luz Trejo, 47.00 m con Corina Jasso y Joaquín Roa y 17.00 m con Severiano Lora Roa; al poniente: en 30.00 m con camino vecinal. Superficie de 5,786.125 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5878/255/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enlle la Palma", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 61.40 m con Tomasa Roa y 34.66 m con camino vecinal; al sur: en dos tramos de 66.00 m con Aurelio Rosas Hernández y 42.60 m con Aurelio Rosas Hernández, actualmente Juan Alejandro Trejo Rosas y Aurelio Rosas Hernández; al oriente: en 66.76 m con Jaime Blancas; al poniente: en dos tramos

de 39.30 m con camino vecinal y 19.00 m con Aurelio Rosas Hernández, actualmente Juan Alejandro Trejo Rosas y camino vecinal. Superficie de 4,562.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5877/254/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enlie", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con camino vecinal; al sur: en 29.00 m con barranca, actualmente restricción; al oriente: en 57.00 m con Roberto Rosas Jasso; al poniente: en 57.00 m con Florentino Hernández Nolasco. Superficie de 1,596.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3896/40/2006, C. ESTEBAN GARCIA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote 11, manzana 16, calle 11ª de Morelos, de Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.5 m con Alicia Cuetero Martínez; al sur: en 11.5 m con Esther Sandoval Silva; al oriente: en 11.5 m con 11ª de Morelos; al poniente: en 11.5 m con Juan Clarte Vázquez. Superficie de 132.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3901/45/2006, C. MIGUEL REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatpec, actualmente lote 21, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12 m con Juana Clarte Vázquez; al sur: en 12 m con Jorge Pérez Sandoval; al oriente: en 12 m con Salvador Sepúlveda Romero; al poniente: en 12 m con 20 de Noviembre, actualmente calle 20 de Noviembre. Superficie de 144 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3900/44/2006, C. JUANA ROMERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13 m con Ignacio Romero Juárez, (actualmente Domingo Espinoza Juárez); al sur: en 13 m con Alicia Castelán Gutiérrez, (actualmente Humberto Martínez Castelán y/o); al oriente: en 8 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: en 8 m con Miguel Agustín Reyes, (actualmente Juana Moreno Cruz). Superficie de 104 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2056/23/06, C. ALBERTO ANTONIO BALDERAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Bashisda", la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con camino vecinal; al sur: en 19.00 m con carretera Naucalpan-Huixquilucan; al oriente: en 19.00 m con Eusevia Balderas; al poniente: en 16.00 m con Julio Ordóñez. Superficie de 336.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2060/10/06, C. PAULINO CAMACHO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Predio Sin Nombre", lote 147, Av. Centenario, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 05.80 m con Mario Mondragón, (actualmente Mariano Mondragón); al sur: en 08.70 m con Av. Centenario; al oriente: en 09.10 m con Juana González; al poniente: en 11.20 m con Ricardo Mondragón López, (actualmente Ricardo Mondragón). Superficie de 76.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6267/93/05, C. MARIA DE LOURDES RIVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7-A, manzana S/N, calle Otilio Montaño, de la Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.35 m con terreno particular, al sur: en 8.35 m con calle Otilio Montaño, al oriente: en 31.00 m con Francisco Rivas, al poniente: en 31.00 m con José Margarito. Superficie: 258.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5879/256/2006, C. FEDERICO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Cedros", ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino público, actualmente camino Los Cedros, al sur: en 18.60 m con Gerardo Mayen, al oriente: en 52.10 m con Martha Domínguez Soto, al poniente: en 57.00 m con Juan Gómez Linares y Mateo Gómez Linares. Superficie: 1,021.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3898/42/2006, C. HIPOLITO DE LA ROSA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, de la calle 6ta. de Morelos, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 6ta. de Morelos, al sur: en 10.00 m con Tomás Pérez Juárez, al oriente: en 15.00 m con Raúl de la Rosa Sierra, al poniente: en 15.00 m con Joaquín Martínez. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5875/252/2006, C. GUADALUPE BIBIANO MACIEL Y SARA CERDAN BIBIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 39, 40 y 41 calle 18 de Julio de la Col. Juárez 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con calle 18 de Julio, al sur: en 26.00 m con Cerrada 18 de Julio, al oriente: en 17.00 m con lote 38 (Bertha Juárez Golz.), al poniente: 17.00 m con Primera Cerrada 18 de Julio. Superficie: 442.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5876/253/2006, C. ROSA MARIA VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominal, sin número, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote #1 y #2, (actualmente Pedro y Juan García Medrano), al sur: en 16.00 m con lote #4 (actualmente Mario Rodríguez), al oriente: en 08.00 m con propiedad privada, (actualmente Manuel Bernal), al poniente: en 08.00 m con calle Condominal. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 5874/251/2006, C. EVA JOSEFINA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corredor Popular Acéves, lote No. 2-B, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote #1-B, del predio El Pozo, al sur: en 15.00 m con lote #3-B, del predio El Pozo, al oriente: en 08.00 m con corredor popular Acéves, al poniente: en 08.00 m con lote #5 del predio El Pozo. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3892/41/2006, C. MIGUEL TELLEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, Cda. de Morelos, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.30 m con propiedad de la Sra. Juana, al sur: en 6.30 m con Cerrada de Morelos, al oriente: en 9.00 m con Federico Vite, al poniente: en 9.00 m con Gregorio Caballero. Superficie: 60.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3899/43/2006, C. LAURA LETICIA ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Llano, lote 4, manzana 1, Andador "C", en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con terreno desocupado, al sur: en 20.00 m con Esther Varela Hernández, al oriente: en 9.00 m con Autopista, al poniente: en 9.00 m con Andador "C". Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2059/26/06, C. TOMASA SALINAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 38, manzana 3, paraje denominado "La Retama", Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, segunda sección en el Ex Rancho de San José de los Cedros, (actualmente Avenida San Fernando lote 38-A, manzana 3, Colonia San Fernando), municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.65 m con el lote 38-A, (actualmente María Salinas Martínez), al sur: en 20.30 m con el lote 37-A, (actualmente Luis Salinas Martínez), al oriente: en 10.00 m con Avenida a San Fernando, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada, (actualmente Rogelio Téllez). Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2057/24/06, C. RAYMUNDO GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Toxco", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Juana Reyes de la Cruz, al sur: en 19.00 m con calle, al oriente: en 12.50 m con Juana Reyes de la Cruz, al poniente: en 12.50 m con Ignacio Reyes. Superficie: 237.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2058/25/06, C. FRANCISCO PEREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Shido" del poblado de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 35.30 m con Pánfilo Martínez Barbarito, al sur: en 27.50 m con calle principal, al oriente: en 36.50 m con Luis Pérez Torres, al poniente: en 22.00 m con calle Cerrada sin nombre. Superficie: 918.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2055/22/06, C. JESUS RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Bexo", en la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.30 m con Hermenegildo Pérez, al sur: en 18.00 m con Pascual Santiago, (actualmente mismo propietario y Andador de Acceso), al oriente: en 18.60 m con el mismo comprador, al poniente: en 40.65 m con el mismo comprador. Superficie: 830.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5724/238/2006, C. PEDRO LAUREANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Hermenegildo Galeana, Col. Independencia 1ª. Secc. Lote S/N, manzana S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con propiedad privada, al sur: en 12.00 m con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m con Cda. Hermenegildo Galeana, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2054/21/06, C. GUILLERMO REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, domicilio conocido, La Loma de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.40 m con terreno ejidal, actualmente Andador, al sur: en 17.50 m con Alfonso Ortega Ramírez y Juana Ortega, al oriente: en 14.70 m con Francisco Reyes Ortega, al poniente: en 15.25 m con Pedro Bautista y Alfonsina Santiago. Superficie: 310.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5725/239/2006, C. NICANOR SANCHEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, domicilio conocido, Cahuacán Primer Barrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 107.00 m con Felicitas Jiménez, al sur: en 57.00 y 75.00 m con Carr. A Tlalnepantla, Villa del Carbón, al oriente: en 40.20 y 44.50 m con Feimón Jiménez. Superficie: 5,243.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5723/237/2006, C. SEBASTIAN HERNANDEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Mal Paso, lote 22, manzana S/N, callejón de Guadalupe, Colonia El Cerrito, (actualmente callejón de Guadalupe No. 22, Colonia El Cerrito), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Juana Martínez Santillán, (actualmente Fernando Rodríguez), al sur: en 13.00 m con José Reyes Dávalos, al oriente: en 12.00 m con Teresa García, al poniente: en 12.00 m con Margarita Villanueva y callejón (actualmente Margarita Villanueva y callejón de Guadalupe). Superficie: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2062/27/06, C. PAULINO RIVERA MUNGUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1, calle Ingenieros Navales, actualmente Colonia Lomas de Chamizal, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con propiedad privada, al sur: en 11.00 m con calle Ingenieros Navales, al oriente: en 19.90 m con lote baldío, al poniente: en 19.00 m con Adoración Aguilar. Superficie: 210.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5729/243/2006, C. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote S/N, calle Vista del Valle, de la Col. Vista Hermosa, (actualmente Col. Vista Hermosa 1ª Sección), municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.46 m con calle Vista del Valle, al sur: en 6.47 m con Gloria Frago, al oriente: en 12.03, 2.60 y 8.16 m con Josefina Suárez Rodríguez, al poniente: en 19.95 m con Adolfo Frago Casas. Superficie: 144.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3902/46/2006, C. JUAN ARROYO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado la calle Samuel Villegas número 10, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, (actualmente calle Samuel Villegas No. 14), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.50 m con José Rivera, al sur: en 26.50 m con Bernardino Mejía, al oriente: en 7.50 m con Ernesto Salvador Juan, al poniente: en 7.50 m con calle Padre Samuel Villegas, (actualmente calle Samuel Villegas). Superficie: 202.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 4721/244/06, DOLORES LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Angel Oaxaca Luna, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con Privada sin Nombre, al poniente: 28.92 m con Porfirio Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4725/248/06, ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, sin número, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.36 m con Heraclea Magdalena Espinoza Anaya (antes Elpidio Luna Delgado), al sur: 34.59 m con Dolores Luna Chávez, al oriente: 32.59 m con Privada sin nombre, al poniente: 25.24 m con Porfirio Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4724/247/06, VERONICA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.11 m con Juana Luna Chávez, al sur: 42.60 m con Antonia Luna Chávez, al oriente: 22.96 m con Gumersindo López Pedraza y Gilberto Oaxaca Cano, antes Martha Rodríguez Díaz y Francisco Oaxaca García, al poniente: 22.82 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4723/246/06, ANTONIA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.60 m con Verónica Luna Chávez, al sur: 39.93 m con María Luna Chávez, al oriente: 24.39 m con Gilberto Oaxaca Cano, antes Francisco Oaxaca García, al poniente: 24.24 m con Privada sin nombre. Superficie aproximada de 1,000.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4722/245/06, JUANA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Dolores Luna Chávez, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con Privada sin Nombre, al poniente: 28.92 m con Porfirio Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4720/243/06, CONSTANTINO LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.06 m con María Luna Chávez, al sur: 34.01 m con Eleonora Luna Ramírez y Constantino Luna Chávez, al oriente: 30.60 m con Francisco Oaxaca Rodríguez, al poniente: 25.90 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4718/241/06, FLORA VIVEROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, que desemboca a calle Braniff, s/n, Primera Sección, del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 30.75 m con Juan Velázquez, Margarita Oláis Zapotilla y Mariela Cortés Méndez, al noroeste: 44.75 m con Francisca Viveros Quintero, 07.00 m con Privada sin Nombre que desemboca a calle Braniff, al sureste: en dos líneas: 13.00 m con Clavelinda Aranza Salazar, 36.85 m con Darío Ramírez Bautista, al suroeste: 05.25 m y 23.58 m con Leonardo Gregorio Quintero Choreño. Superficie aproximada de 1,513.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4719/242/06, MARIA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre sin número, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.93 m con Antonia Luna Chávez, al sur: 37.06 m con Constantino Luna Chávez, al oriente: 26.16 m con Gilberto Oaxaca Cano y Martín Oaxaca Luna (antes Francisco Oaxaca García) y José Martín Lugo Pineda, al poniente: 26.00 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 480/93/2006, SILVIA CARRASCO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlacuilapa, Rancharía de Chiquixpac, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.51 m con Daniel Isunza Saldivar; al sur: 50.88 m con Alejo Meza; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 24.31 m con Pedro Farias Torres. Superficie aproximada de 551.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2759.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 183/298/05, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con la propiedad de Clemencia Muñoz Cruz; al sur: 39.00 m de la siguiente manera una línea de 10.00 m con la calle de Pedro Ascencio, otra de 29.00 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y Amelia Muñoz; al oriente: 39.50 m con la calle Ignacio Allende; al poniente: 37.50 m con una línea de 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y otra línea de 18.00 m con herederos de Alfonso Sánchez Millán. Superficie aproximada de 864.00 m2. con 70.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2759.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente No. 30/049/06, RAUL FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 216.00 m colinda con Raúl Flores Carbajal; al sur: 216.00 m colinda con Germán Gómez y Raúl Flores Carbajal; al oriente: 14.30 m colinda con Miguel Sánchez Flores; al poniente: 12.10 m colinda con carretera. Superficie aproximada de 2,862.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2759.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente No. 196/85/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.20 m con el Sr. Delfino Rosas; al sur: 71.80 m con camino principal; al oriente: 40.20 m con camino al Panteón; al poniente: 63.20 m con el Sr. Eleazar Jaimes. Superficie aproximada de 2,966.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 02 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2759.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4945/228/2006, C. VELEZ BARROSO ALEJANDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en 18 de Julio s/n, Colonia Juárez, actualmente Colonia Juárez 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.40 m con Familia Patlán; al sur: en 17.40 m con Rafael Anaya; al oriente: 11.50 m con vendedora Sra. Jovita Ortiz Vda. de Juárez; al poniente: en 11.50 m con calle 18 de Julio. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4943/226/2006, C. SERVANDO SANTOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle San Juan s/n, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.10 m con propiedad privada; al sur: en 16.12 m con José Luis Santos García; al oriente: 11.31 m con calle San Juan; al poniente: en 9.58 m con propiedad privada. Con una superficie de 182.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4941/224/2006, C. MARIA LOURDES LOPEZ PEREZ Y CELIA LOPEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Tordos No. 22, Colonia Loma de la Cruz Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y

linda: al norte: en 8.00 m con calle Tordos; al sur: en 8.00 m con Rufina Lara; al oriente: 39.40 m con Esther Cabrera de L.; al poniente: en 38.50 m con Eduardo Pérez. Con una superficie de 310.00 m² y superficie de construcción de 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 4121/164/2006, REYNA LETICIA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana sin número, Col. San Isidro la Paz, Tercera Sección, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con propiedad privada; al sur: en 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 20.55 m con la vendedora; al poniente: en 20.45 m con el comprador. Superficie aproximada de 143.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 4940/223/2006, C. MARIA ESTELA CENTENO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 132, Colonia Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote No. 12; al sur: en 8.00 m con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 19.00 m con lote 8; al poniente: en 19.00 m con lote No. 10. Con una superficie de 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4939/222/2006, C. MARIA FELIX BARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Tercer Callejón de Juárez No. 6, Colonia Juárez, actualmente 3er. Callejón Juárez No. 6, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.30 m con Raymundo Barreto; al sur: en dos tramos uno de 12.44 y colinda con propiedad privada y otro de 17.50 m colinda con Angélica Reza del Pozo; al oriente: 12.96 m con Callejón Juárez; al poniente: en 8.79 m con Raymundo Barreto. Con una superficie de 349.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4938/221/2006, C. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Miguel Negrete s/n, Colonia Zaragoza, actualmente calle Miguel Negrete No. 6, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Blanca Valadez; al sur: en 20.30 m con Roberto Valadez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Miguel Negrete; al poniente: en 10.40 m con zanja y propiedad particular. Con una superficie de 185.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4947/230/2006, C. ESTELA SANDOVAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en términos de la Colonia Francisco I. Madero, actualmente calle Adolfo López Mateos s/n, Colonia Fco. I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.25 m con carretera N., actualmente Callejón del Prieto; al sur: en 24.50 m con carretera N., actualmente calle Adolfo López Mateos; al oriente: 46.60 m con María Gómez R.; al poniente: en 46.00 m con Inés Gómez R. Con una superficie de 1,128.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 4946/229/2006, C. SALVADOR ISRAEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, Colonia Fco. I. Madero, actualmente calle Cuauhtémoc No. 47, Colonia Fco. I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Juan Ventura; al sur: en 22.00 m con Marco Antonio Martínez; al oriente: 10.00 m con Jesús Alto; al poniente: en 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 405/08/06, C. FRANCISCA ROJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. de las Flores, lote 3, manzana s/n, No. 5, Col. Vista Hermosa, actualmente Cerrada Sin Nombre s/n, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rubisel Reyna; al sur: en 10.70 m con Agustín Rodríguez; al oriente: 10.14 m con Cerrada Sin Nombre; al poniente: en 15.00 m con Sr. Guadalupe Soto. Con una superficie de 126.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 8267/346/2006, C. SALVADOR ARCE ZARRION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Andador Tinajas - Durango s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con Andador Tinajas - Durango; al sur: en 10.85 y 7.35 m con privada sin nombre; al oriente: 13.50 m con Paula Rosas; al poniente: en 12.55 m con Porfirio Rosas. Con una superficie de 346.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 5082/218/06, C. JESUS BARRON MORGAGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.95 m con Lamberto Plancarte; al sur: en 10.40 m con calle Guelatao, actualmente calle Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 42.85 m y colinda con Baibina Villar Juárez; al poniente: en 11.80, 3.00 y 34.25 m con Juan Villar Juárez. Con una superficie de 647.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 3638/144/06, C. LORENZO MENDEZ GONZALEZ Y MARGARITA OLVERA JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Juventino Rosas sin número, de la Colonia Lomas de San Isidro, actualmente calle Juventino Rosas s/n, Col. San Isidro la Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con propiedad privada; al sur: en 19.00 m con propiedad privada; al oriente: 07.00 m con calle Juventino Rosas; al poniente: en 7.00 m con propiedad privada, actualmente Gustavo Torres. Con una superficie de 133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 8361/364/06, EL C. CECILIO VELAZQUEZ OLGUIN EN CARACTER DE PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TEOLOYUCAN, MEXICO, A.C., inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Fresno s/n, Barrio de Tepanquiáhuac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 79.25 m y linda con Sebastián Curiel F., en 24.75 m y linda con Jacinto Martínez; al sur: en 105.70 m y linda con Avenida Fresno; al oriente: en 28.30 m y linda con Avenida Paraiso; al poniente: en 46.20 m y linda con carretera Cuautitlán Teoloyucan. Superficie aproximada de 3,838.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D.- Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1027-A1.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3731/06, GORGONIO GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauce, manzana 27, lote 1, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con lote 2; sur: 10.00 m con calle Sauce; oriente: 20.10 m con propiedad privada; poniente: 20.10 m con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 201.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.*

Exp. 03998/05, BEATRIZ APARCIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanelca", ubicado en lote 5, de la manzana 2, en la colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 6; sur: 15.00 m con lote 4; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 04000/05, MARIA ISAIAS ROCHA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en calle Rubén Darío, lote 15, manzana 13, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.55 m con Salvador Martínez Oloa; sur: 10.55 m con calle de cuatro metros; oriente: 13.50 m con calle de doce metros; poniente: 13.50 m con Jerónima Coronado Martínez. Superficie aproximada de: 142.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0246/06, ISABEL RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Grande", ubicado en lote 10, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con lote 11; sur: 16.00 m con lote 9; oriente: 7.50 m con calle San Agustín; poniente: 7.50 m con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0248/06, GRACIELA BONILLA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Hera II", ubicado en lote 14, manzana 2, Xochitenco colonia Asturias de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con lote tres; sur: 8.00 m y linda con calle; oriente: 16.00 m y linda con lote trece; poniente: 16.00 m y linda con lote quince. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0251/06, GLORIA VALENTIN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Todos los Santos, del lote 3, manzana 1-A, en el Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Pedro Arredondo y Javier Nieto;

sur: 15.00 m linda con Hilario Arredondo; oriente: 08.00 m linda con privada Todos los Santos; poniente: 08.00 m linda con Pedro Arredondo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0252/06, MA. DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en calle Coahuila, lote número 8 de la manzana número 1, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con propiedad privada; sur: 22.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con propiedad de Marcos Sandoval; poniente: 7.00 m con calle Coahuila. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0254/06, ROGELIO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral", ubicado en Barrio San Lorenzo de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.35 m con calle N.; sur: 8.35 m con José Rodríguez; oriente: 17.00 m con Aurelia Lara; poniente: 17.00 m con Guadalupe Mendoza Ramírez. Superficie aproximada de: 141.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0257/06, MARTHA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en 3ra Cerrada de Tamaulipas, lote 01, de la manzana 01, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.65 m y linda con 3ra Cerrada de Tamaulipas; sur: 8.60 m y linda con lote s/n.; oriente: 14.50 m y linda con propiedad privada; poniente: 14.50 m y linda con 3ra Cerrada de Tamaulipas. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0260/06, MARGARITA ESCORZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatiopa", ubicado en calle Cerrada de Encino, lote s/n., manzana s/n., del Barrio de San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Prisciliano Castillo, 4.50 m linda con Florentina Bolaños Rangel; al sur: 21.00 m linda con calle Cerrada de Encino; al oriente: 22.75 m linda con Felipe Dimas Live; al poniente: 11.00 m linda con Florentina Bolaños Rangel; al poniente: 11.75 m linda con José Guadalupe Escorza Dimas. Superficie aproximada de: 428.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3717/06, ARISTEO MALDONADO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en lote marcado con el número 24 de la manzana uno, en el Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 12; sur: 11.75 m con calle Fernando Montes de Oca; oriente: 14.05 m con propiedad privada; al poniente: 14.00 m con lote 23. Superficie aproximada de: 166.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3718/06, PETRA CHEVERRIA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocuico", ubicado en el lote veintidós, manzana uno, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 20; sur: 15.00 m con lotes 24 y 19; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3719/06, CRISTINA SANCHEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeltapa", ubicado en lote No. 3 de la manzana 1, en el Cerro de Las Palomas del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Clemente Nazario Checa; sur: 10.00 m con Cristina Sánchez de Ruiz; oriente: 12.00 m con propiedad privada; poniente: 12.00 con calle Abedules. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3720/06, GIL HERNANDEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coxcatla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Aguascalientes; sur: 8.00 m con Desiderio Esquivel Acosta; oriente: 16.00 m con Felicitas Cortés de Martínez; poniente: 16.00 m con Josefina Hernández de Ramírez. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3721/06, ALVARO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ebano, con el lote 14 de la manzana 1, de la colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 13; sur: 15.00 m y linda con lote 15; oriente: 08.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 08.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3722/06, MARIA EULALIA FUENTES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Peras, manzana 8, lote 4, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Agustín Ramírez Martínez; al sur: 15.00 m con cerrada Las Peras; al oriente: 9.00 m con el Sr. Javier Vázquez Martínez, al poniente: 9.00 m con calle Las Peras. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3723/06, JOSE ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rogaciano Gómez Peláez; al sur: 20.00 m con José Hernández Santa María; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 10.00 m con la 2da. de Oriente. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3725/06, ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Clavel, lote 8, manzana 2, colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Mauro Martínez Castillo; sur: 15.00 m y colinda con Hilario Benitez Huerta; oriente: 8.00 m y colinda con calle Clavel; poniente: 8.00 m y colinda con Pedro Tenorio Chapool. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05536/05, NEPHTALI TAPIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 2, en la Colonia San José Buenavista, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 m colinda con calle Gladiola, al sur: 11.10 m colinda con lote 1, al oriente: 10.40 m colinda con lote 4, al poniente: 10.30 m colinda con calle Tulipan. Superficie aproximada de: 121.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 05543/05, FILEMON SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en 1ra. Cda. del Refugio, lote 8, de la

manzana 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con 1ra. Cda. del Refugio, sur: 8.00 m con Salvador Valverde Coria, oriente: 15.00 m con lote No. 7, poniente: 15.00 m con lote No. 9. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07086/05, ANGELINA CRUZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coscatla", ubicado en calle Ahile, lote S/N, manzana S/N, del Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.30 m y linda con Jaime Miguel Paz, sur: 16.85 m y linda con Francisco Guerrero, oriente: 9.00 m y linda con calle Ahile, poniente: 9.00 m y linda con Susana García G. Superficie aproximada de: 149.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07425/05, MA. ISABEL PEREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 11 de la manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, al sur: 07.30 m y linda con propiedad privada, al oriente: 16.10 m y linda con lote 10, al poniente: 16.10 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 117.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07427/05, GUILLERMO SANCHEZ AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote No. 20 de la manzana número 4, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote número 21, sur: 15.00 m y linda con lote número 19, oriente: 8.00 m y linda con lote número 6, poniente: 8.00 m y linda con calle Kabah. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07428/05, JESUS SANCHEZ AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote No. 24, manzana No. 4, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote número 25, sur: 15.00 m y linda con lote número 23, oriente: 8.00 m y linda con lote número 10, poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07429/05, MARTHA DE LA ROSA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahutla", ubicado en calle Cebada Esquina Calle Claxiaco No. 54, Colonia, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Alejandro Jijas Vite, sur: 20.00 m y colinda con calle Cebada, oriente: 10.00 m y colinda con calle Claxiaco, poniente: 10.00 m y colinda con Enrique Neyra. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07430/05, VIRGINIA SALGADO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de los Olivos", ubicado en calle Jacarandas, lote No. 19 de la manzana 20, Lomas de los Olivos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.20 m y linda con calle Jacarandas, sur: 12.56 m y colinda con lote 18, oriente: 14.50 m y colinda con calle Robles, poniente: 12.35 m y colinda con Cerrada. Superficie aproximada de: 164.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07434/05, ERNESTO AQUINO ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 2 de la

manzana 51, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con lote 2, de María González Sánchez, sur: 8.00 m y linda con calle Vicente Guerrero, oriente: 15.00 m y linda con lote 3 de Juan Manuel Rguez. Carrillo, poniente: 15.00 m y linda con lote 1 de Inés Hilaria Argueta Martínez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07441/05, CLARA MONTALVO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Zapotla", ubicado en lote marcado con el número 2, manzana 2, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 3, sur: 12.00 m con lote 1, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07443/05, GERARDO ALARCON CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeneantla", ubicado en calle Fior de Liz, lote número 11 de la manzana 1, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 7.06 m con calle Fior de Liz, al poniente: 7.06 m con lote 6. Superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07506/05, ARTURO CIPRIANO SANCHEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 55, manzana 04, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m linda con calle Ignacio Allende, al sur: 10.10 m linda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 14.35 m linda con lote 56, al poniente: 14.45 m linda con calle López Mateos. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07508/05. IGNACIO DOLORES VERGARA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco La Hera", ubicado en calle Tlatelco, manzana 2, lote 25, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tlatelco, al sur: 15.00 m con predio, al oriente: 22.50 m con Evelyn Calderon, al poniente: 22.50 m con Carmen Briceño Esquivel. Superficie aproximada de: 337.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3724/06. ARACELI VIEYRA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en lote diez, manzana once, Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 7, al sur: 10.11 m con calle Dalía, al oriente: 30.25 m con lote 11, al poniente: 31.13 m con lote 9. Superficie aproximada de: 308.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3726/06. CRISTINA SANCHEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en lote 2, manzana 1, en el Cerro de Las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cristina Sánchez de Ruiz, sur: 10.00 m con lote 1, propiedad privada, oriente: 12.00 m con propiedad privada, poniente: 12.00 m con calle Abedules. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3728/06. EVANGELINA TENORIO GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en calle de las Peras S/N, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,

mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Ramón Olivares García, sur: 10.00 m colinda con calle Las Peras, oriente: 20.00 m colinda con calle Olivos, poniente: 20.00 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3729/06. ODILIA ROSALES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilgueros, lote 15, manzana única, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.40 m con propiedad privada, sur: 10.40 m con calle Jilgueros, oriente: 11.90 m con calle Tecorral, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 132.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3730/06. IRMA VILLEGAS SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanelca", ubicado en calle 21 de Marzo, lote número 2 de la manzana única, Colonia Cerro de las Palomas en San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Marco Antonio López, sur: 16.00 m con calle Jilgueros, oriente: 9.40 m con calle 21 de Marzo, poniente: 9.40 m con callejón Paloma Azul. Superficie aproximada de: 150.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4106/06. CESAR HERNANDEZ HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Avesana", ubicado en el municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 40.75 m con camino; al sur: 42.98 m con camino; al oriente: 258.22 m con Santiago Pacheco Valencia; al poniente: 265.50 m con Miguel Jiménez Jiménez. Con una superficie aproximada de 10,982 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

995-B1.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 682/115/2006, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución sin número, Col. Tecuanapa, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 2.09 m con Félix Salvador del Valle, 40.78, 4.48 y 67.90 m con Sociedad Agrícola Prisciliano, Ma. Diaz González, al sur: 113.83 m con Avenida Revolución, al oriente: 42.35 y 38.36 m con Sociedad Agrícola Prisciliano, Ma. Diaz González, 47.70 m con Sociedad Agrícola Prisciliano, Ma. Diaz González y José Ríos Sánchez, al poniente: 30.93 m con Miguel Juan Olivares Somera, 101.12 m con Félix Salvador del Valle. Superficie aproximada 9,173.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2692.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8839/550/2005, JOSE MALVAEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Miguel en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con terreno ejidal de Zinacantepec, al sur: 15.00 m con la 3er. Privada de E. Zapata, al oriente: 34.00 m con predio de Agustín Arriaga Contreras, al poniente: 34.00 m con predio de Hermenegildo Arriaga. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2695.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Expediente No. 562/25/2006, VICENTE FELIPE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno ubicado en la parte posterior de la casa ubicada sobre la calle de los Tres Arboles número 107, barrio de los Tres Arboles y/o calle Coliseo 214 interior, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con Demetrio Felipe Lucio, al sur: 10.30 m y colinda con Justino Diaz López, al oriente: 4.90 m y colinda con Alicia Diaz Lopez, y al poniente: 5.10 m y colinda con Cecilia Hernández Guadarrama. Con superficie aproximada de 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Dey fe.-Valle de Bravo, México, a 24 de julio de 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2689.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6245/323/06, EL C. CRUZ ROBLES ROJAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ortiz s/n., Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Angel León Soto actualmente Juan Zamora León; al sur: en 20.00 m con Angel León Soto actualmente Genaro Maya Rojas; al oriente: en 8.50 m con Angel León Soto actualmente Cruz Robles Rojas; al poniente: en 8.50 m con Avenida Ortiz. Superficie aproximada: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio de 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1000-A1.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 38,742, de fecha 14 de julio del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DESIDERIO GONZALEZ GONZALEZ, a solicitud de la señora GISELA JULIA MENDOZA VARGAS (quien también acostumbra usar el nombre de GISELA MENDOZA VARGAS), en su carácter de cónyuge superviviente y la señora YOLANDA GONZALEZ MENDOZA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de julio del 2006.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

2683.-28 julio y 8 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

EDICTO

CI/SEDAGRO/MB/039/2006

SE NOTIFICA GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 25 fracción II y 129 fracción del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción VI, 52 y 80 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 27 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha cuatro de febrero de dos mil cinco; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho); primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta de Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el Contralor Interno acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **SE NOTIFICA A EL C. GERMAN REYES JOSE, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTIA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 17 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO", Ex Rancho San Lorenzo Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, **por sí o por medio de abogado defensor**, respecto a los hechos que se le atribuyen, en relación al incumplimiento de la obligación que impone el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no haber presentado su Manifestación de Bienes por ALTA, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 02 días del mes de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

C.P.C. CLAUDIA A. VALDES LOPEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

2811.-8 agosto.